INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa ANDE N° 6462/2020
"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto" 2do. Llamado
ID: 375432

Asunción, 9 de octubre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa, la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación Estándar y a las normativas vigentes, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 45/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	4.960.000
2	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	3.135.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que **no se han registrado** observaciones por parte de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación Estándar y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente	
	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Solo para oferentes Individuales. Personas Físicas).**	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE SIPE N° 1610914
Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a los **numerales 17 y 18** de la Sección **"Datos de la Contratación"** de la **Carta Invitación.**	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" constatándose que:

Orden	Razón Social del Oferente	Nombre y Apellido	Cargo que ocupa o Función que Desempeña	N° Cédula de Identidad	Registra Datos (*)	Obs.
1	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Mirna Celeste Coronel Aguayo	Propietaria	3.007.180	NO	---
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli	Juan Carlos Zuccolillo Galli	Propietario	3.187.001	NO	---

(*) FUENTE: www.paraguay.gov.py, *link "G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)".*

La señora Mirna Celeste Coronel Aguayo, propietaria de la firma oferente **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo** y el señor Juan Carlos Zuccolillo Galli, propietario de la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, no cuentan con registros en la mencionada base de datos, por lo que las mismas, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS" **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03) y que se resume en el siguiente cuadro:

Documento	Oferente	
	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	**INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**
Certificado de Cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por la firma **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel** y la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Orden	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: Costo Estimado: ₲ 4.943.167.- ✓
1	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	3.135.000	-36,58%
2	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	4.960.000	0,34%

3.2. Margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso c) "Certificado de Producto y Empleo Nacional" de la Carta Invitación Estándar, se verifica que los oferentes **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo** e **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que en ese sentido, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia.**

3.3 Análisis de los precios ofertados:

En atención a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso b) Análisis de los precios ofertados de la Carta de Invitación, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítem, cuyo detalle se expone en la "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS" **(ANEXO-3)** que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

En cuanto a la firma oferente **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, se verifica una diferencia entre el precio unitario ofertado y el precio unitario referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial para el ítem **8** (33,33%). Al respecto, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis sobre la admisibilidad del precio ofertado, debido a que la oferta de dicho oferente, no corresponde a la oferta más baja para la presente licitación.

Por otra parte, en cuanto a la firma oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, cuya oferta corresponde a la más baja de la presente contratación directa, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial para los ítems: **3** (-38,52%), **4** (-36,44%), **7** (-35,29%), **8** (-75,00%), **10** (-65,49%), **11** (-47,22%), **12** (-44,44%), **13** (-41,03%), **14** (-41,54%), **15** (-48,00%), **16** (-49,11%) y **19** (-80,74%), asimismo, la variación porcentual que supera el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial para el ítem **1** (17,39%), motivo por el cual se ha solicitado al oferente a través de la Nota SAO N° 29/2020 de fecha 06/10/2020 la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 07/10/2020 el "Desglose de Precios" **(ANEXO-5)**. Al respecto, primeramente con relación a los ítems con variación porcentual superior al 25% por debajo del precio referencial, el Comité de Evaluación verifica mediante el desglose de precios presentado por el oferente, que el costo unitario ofertado incluye: mano de obra de un personal calificado (técnico), materiales, gastos generales, impuestos y la utilidad correspondiente, los cuales han sido analizados por este Comité, y ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas**, se concluye que el precio ofertado para los ítems 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 son de ejecución posible.

Asimismo, con relación al ítem 1 con variación porcentual superior al 15% por encima del precio referencial, el Comité de Evaluación verifica el desglose del precio presentado por el oferente, que incluye también los componentes de: mano de obra de un personal calificado (técnico), materiales, gastos generales, impuestos y la utilidad correspondiente, los cuales han sido analizados por este Comité, y ante los datos

aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas**, se concluye que el precio ofertado para el ítem 1 es aceptable, considerando además los precios ofertados que se encuentran por debajo del precio referencial. Asimismo, el Comité ha tenido en cuenta los antecedentes de ejecución de contratos anteriores del oferente con esta Convocante, cuyas obligaciones ha cumplido en tiempo y forma, principalmente con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Por otra parte, los precios ofertados para todos los demás ítems de la Lista de Precios, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que la oferta presentada por la firma oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación Estándar:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en la Carta Invitación Estándar:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES" **(ANEXO-2)**, se indica que la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en la Carta Invitación Estándar y que se resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	---	Constancia de presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado. N° de Registro de DJBR 748, emitido en fecha 18/06/2020.	CUMPLE (Ver ANEXO-5)
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	---	Patente Comercial emitido por la Municipalidad de Asunción.	CUMPLE (Ver ANEXO-5)

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

4.1.1. Solicitud de subsanación de documentos y respuesta del oferente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** a través de la Nota SPD N° 28/2020 de fecha 06/10/2020 la presentación de las siguientes documentaciones:

a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso e), punto 5. de la Carta de Invitación Estándar.

b) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso e), punto 7. de la Carta de Invitación Estándar.

En respuesta a la solicitud realizada, el citado oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 07/10/2020, los documentos requeridos **(ANEXO-5)**, los cuales fueron verificados por el Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO-4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia Requerida: El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	---	Fotocopia de Contratos anteriores finiquitados.	CUMPLE (Ver ANEXO-5)

4.2.1.1. Solicitud de subsanación de documentos y respuesta del oferente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** a través de la Nota SPD N° 28/2020 de fecha 06/10/2020, la presentación de los documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso g), punto g.1 de la Carta de Invitación.

En respuesta a la solicitud realizada, el citado oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 07/10/2020 la documentación solicitada **(ANEXO-5)**, la cual ha sido verificada por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la contratación.

4.2.2. Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se verificará que el oferente haya presentado las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas.	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas.	CUMPLE (Ver ANEXO-5)

4.2.2.1. Solicitud de subsanación de documentos y respuesta del oferente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** a través de la Nota SPD N° 28/2020 de fecha 06/10/2020, la presentación de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas, conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso h), punto h.1 de la Carta de Invitación.

En respuesta a la solicitud realizada, el citado oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 07/10/2020, el documento solicitado **(ANEXO-5)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6462/2020, para el *"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"*, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**

Monto Mínimo ₲: 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)
Monto Máximo ₲: 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluído)	Precio Total ₲ (IVA incluído)
1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Mantenimiento de puertas batientes de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de freno hidráulico.	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
3	Instalación o colocación de zócalo - Provisión y colocación de zócalo superior para corte 3000.	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
4	Instalación o colocación de zócalo - Provisión y colocación de zócalo inferior para corte 3000.	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
5	Instalación o colocación de zócalo - Provisión y colocación de zócalo superior para corte Sta. Marina.	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
6	Instalación o colocación de zócalo - Provisión y colocación de zócalo inferior para corte Sta. Marina.	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
7	Servicio de cerrajería - Provisión y colocación de pasadores.	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
8	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de bujes.	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
9	Servicio de cerrajería - Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
10	Servicio de cerrajería - Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio.	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
11	Servicio de cerrajería - Provisión y colocación de bisagra para puertas de aluminio.	Unidad	Evento	1	95.000	95.000

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
12	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm.	Metros cuadrados	Evento	1	500.000	500.000
13	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 10 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	Evento	1	230.000	230.000
14	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 8 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	Evento	1	190.000	190.000
15	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 6 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	Evento	1	130.000	130.000
16	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 5 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	Evento	1	95.000	95.000
17	Servicio de cerrajería - Provisión y colocación de bisagras para ventanas proyectantes.	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
18	Servicio de cerrajería - Colocación de manijas para ventanas proyectantes.	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
19	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de frenos hidráulicos aéreos.	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
TOTAL ₲ (IVA Incluido)						**3.135.000**

Atentamente,

Lic. Francisca Soria
Administrador Pleno A

ANEXO 1
Acta de Apertura de Ofertas.

ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales.

ANEXO 3
Cuadro Comparativo de Ofertas.

ANEXO 4
Planilla de Experiencia.

ANEXO 5
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6462/2020 - ID N° 375432

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR.

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN			
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.			
1		**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE
2		**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE
		Monto total de la oferta ₲:	3.135.000
	SICP	Valor equivalente al 5 % del monto máximo:	8.000.000
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	8.000.000
18	Datos de la Contratación	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: **Ciento veinte días (120) días contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las Ofertas.**	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.
3		Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4		Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTÓ
5		Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6		Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7		Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8		**Documentos legales.**	
	8.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
	a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE SIPE N° 1610914
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE SIPE N° 1610914
	c)	En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Ecritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA .
	8.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	NO APLICA
	8.3	**Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados Documentos Sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6462/2020 - ID N° 375432

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR.

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN			
f) Capacidad financiera			**NO APLICA**
g) Experiencia requerida			
g.1.		**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
	a)	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	CUMPLE
h) Capacidad Técnica			
h.1.		**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
	a)	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas.	CUMPLE
i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras			**NO APLIGA**
j) Otros Criterios que la Convocante requiera			**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados Documentos Sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

GOBIERNO NACIONAL

ANDE

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA Nro. 45/2020 – 2do. LLAMADO

Entidad Convocante: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	Contratación Directa	**ID N°**	375432
FECHA DE APERTURA	28/09/2020	**HORA DE APERTURA**	10:03 horas.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa N° 6462/2020		
NOMBRE DE LA LIGITACIÓN	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas Tipo Blindex, bajo la Modalidad de Contrato Abierto		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	C.P Raquel Molinas		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Sr. Carlos Cabral – C.P Raquel Molinas		

. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
2. INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1. M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	SI	SI	SI	SI
2. INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	SI	SI	SI	SI

Oferentes	Constancia del SIPE Nº
1. M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	1612346
2. INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	1610914

Observación: **No hay Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica.**

Los precios unitarios del servicio de las ofertas presentadas están indicados en la respectiva Lista de Precios, cuya copia se adjunta y forma parte del acta.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I**, que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **11:05** horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

.....
Sr. Carlos Cabral
Dpto. de Compras

.....
C.P Raquel Molinas
Dpto. de Compras

Anexo I – Precio de la Oferta - ID 375432
CD NRO 6462/2020 - Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Abertura Tipo Blindex, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

1. M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	
Oferente	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**

C.P. Raquel A. Molinas
Departamento de Compras
Jefe - DCP/DCO3

CARLOS MARÍA CABRAL LAMBIASSE
Jefe Interino Dpto. Compras
Empleado N°: 2705 - C.I.C. N°: 770.194

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6462/2020 - ID N° 375432
"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ANEXO-2
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente	
			M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN				
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.				
1		**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE	CUMPLE
2		**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
		Monto total de la oferta ₲:	4.960.000	3.135.000
	SICP	Valor equivalente al 5 % del monto máximo:	8.000.000	8.000.000
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	8.000.000	8.000.000
18	**Datos de la Contratación**	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: **Ciento veinte días (120) días contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las Ofertas.**	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.	Permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones.
3		Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE
4		Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5		Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6		Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE
7		Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE
8		**Documentos legales.**		
	8.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
	a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE SIPE N° 1610914
	b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1612346	CUMPLE SIPE N° 1610914
	c)	En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Ecritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
	8.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	NO APLICA	NO APLICA
	8.3	**Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados Documentos Sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6462/2020 - ID N° 375432

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO-2

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

Numeral	Inciso	Verificación de Documentos Legales y Comerciales	Oferente	
			M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN				
f) Capacidad financiera			NO APLICA	NO APLICA
g) Experiencia requerida				
g.1.		**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**		
	a)	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	CUMPLE	CUMPLE
h) Capacidad Técnica				
h.1.		**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**		
	a)	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras			NO APLICA	NO APLICA
j) Otros Criterios que la Convocante requiera			NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados Documentos Sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6462/2020 - ID N° 375432

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO-4

PLANILLA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

g) Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediantes Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.

Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli		Debe demostrar como mínimo el 50% del monto máximo: ₲		**80.000.000**
Orden	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha/ Periodo**	**Monto ₲**
1	MINISTERIO PÚBLICO	CONTRATO CD N° 23/2017	23/05/2017	95.000.000
2	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL	CONTRATO N° 18/2018	24/05/2018	70.000.000
3	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD	ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56429	17/11/2017	141.000.000
4	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CONTRATO ABIERTO BNF - P N° 654/2018	21/12/2018	130.000.000
5	CONGRESO NACIONAL	CONTRATO N° 36/2019	02/08/2019	70.000.000
6	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD	ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56569	24/09/2019	141.000.000
Total:				**647.000.000**

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

ANDE

Nota: SPD N° 28/2020

Fecha: 06/10/2020

E-Mail: licitaciones@interpro.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli

Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6462/2020 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ID: 375432

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de las siguientes documentaciones:

a) Conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso e), punto 5. de la Carta de Invitación:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Deberá estar vigente a la fecha y hora de presentación de ofertas.**

b) Conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso e), punto 7. de la Carta de Invitación:

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Deberá estar vigente a la fecha y hora de presentación de ofertas.**

c) Conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso g), punto g.1 de la Carta de Invitación:

- Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.

d) Conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso h), punto h.1 de la Carta de Invitación:

- Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas.

Nota: SPD N° 28/2020

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325) o,

Correo Electrónico: rossana_sosa@ande.gov.py **c.c.:** francisca_soria@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
CD ANDE N° 6462/2020

FSO/rsm
DSA/DSG

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 18/06/2020

RAZON SOCIAL:	INTERPRO
RUC. N°	3187001-5
PROPIETARIO:	JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI
	C.I 3.187.001

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	18/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	748

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: 40-0392646-7 1
AÑO: 02-2020

R.M.C. 00732110/9
CONTRIBUYENTE. ZUCCOLILLO GALLI, JUAN CARLOS
DIRECC. DE COBRO: AVDA.JOSE FELIX BOGADO 1410 y SAUCE
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: 0113226 CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: CYBER /6961/6181
UBICACION DEL NEGOCIO: SAUCE y AVDA.JOSE FELIX BOGADO
CTA.CTE.CATASTRAL: 11-0314-01- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***1.713.391.158 FECHA PRES. BALANCE: 25.06.2019

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****1.323.600
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		********92.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.230.900
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.239.150

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.230.900	*****1.239.150

VENCIMIENTO
31.01.2020

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VALIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACION
MECÁNICA DE CAJA

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION: 22.01.2020 mbogado

Contrato CD Nº 23/2017

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Econ. Guido Francisco Burgos Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 2.339.656**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, con **RUC N° 3187001-5**, domiciliada en la calle Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Juan Carlos Zuccolillo Galli**, con **Cédula de Identidad N° 3.187.001**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Blindex y Otros - Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 1784 de fecha 25 de abril de 2017 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2017 conforme al Decreto N° 6657, el Decreto Reglamentario N° 6715 y el CDP N° 382/2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*99*	*3*	*25.000.000*
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*30*	*11*	*3*	*25.000.000*
TOTAL GUARANIES									**50.000.000**

3.2. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 319.496

Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce

2.12	Freno hidráulico aéreo	Unidad	1	Evento	200.000
2.13	Provisión y colocación de contra cerraduras para blindex simple	Unidad	1	Evento	120.000
2.14	Provisión y colocación de contra cerraduras para blindex doble	Unidad	1	Evento	150.000
2.15	Manijones HDL con aleación de acero inoxidable de 30 cm.	Unidad	1	Evento	150.000
3	**Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas -MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS CORREDIZAS**				
3.1	Desmonte y montaje del templado	Unidad	1	Evento	75.000
3.2	Ajustes de rueditas	Unidad	1	Evento	75.000
3.3	Ajustes de herrajes	Unidad	1	Evento	75.000
3.4	Ajustes de perfiles	Unidad	1	Evento	75.000
4	**Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas -MATERIALES NECESARIOS - para sustituciones según necesidad**				
4.1	Cristal templado de 10 m.m. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura)	Metros Cuadrados	1	Evento	500.000
4.2	Cristal templado de 10 m.m. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura)	Metros Cuadrados	1	Evento	400.000
4.3	Rueditas para corredizas	Unidad	1	Evento	25.000
4.4	Cerradura pico de loro	Unidad	1	Evento	150.000
4.5	Pasadores	Unidad	1	Evento	55.000
4.6	Tiradores	Unidad	1	Evento	25.000
4.7	Perfiles de aluminio	Metro Lineal	1	Evento	75.000
5	**Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas -CARACTERÍSTICAS DE CRISTALES CRUDOS - para sustituciones según necesidad**				
5.1	Cristal de 10 m.m. Color bronce o gris	Metros Cuadrados	1	Evento	203.000
5.2	Cristal de 10 m.m. Incoloro	Metros Cuadrados	1	Evento	185.000
5.3	Cristal de 8 m.m. Color	Metros Cuadrados	1	Evento	168.000
5.4	Cristal de 6 m.m. Color	Metros Cuadrados	1	Evento	151.000
5.5	Cristal de 6 m.m. Incoloro	Metros Cuadrados	1	Evento	140.000
5.6	Cristal de 5 m.m. Incoloro	Metros Cuadrados	1	Evento	130.000
5.7	Cristal de 5 m.m. Color	Metros Cuadrados	1	Evento	135.000
5.8	Cristal de 4 m.m. Color	Metros Cuadrados	1	Evento	125.000
5.9	Cristal de 4 m.m. Incoloro	Metros Cuadrados	1	Evento	120.000
6	**Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - OTROS MATERIALES: ventanas proyectantes - para sustituciones según necesidad**				
6.1	Bisagras para ventanas proyectantes	Unidad	1	Evento	48.000
6.2	Manijas para ventanas	Unidad	1	Evento	50.000

Econ. Guido Burgos
Dtor. Gral. Finanzas
Ministerio Público

interpro
Avda. Fdo. Bogado 310 esq. Tejada
Tel-Fax +595 21 375 282

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. En caso de mora, los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del 0,0003 % por cada día de atraso a ser calculado sobre el importe neto en Guaraníes de la factura en mora, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El lugar de entrega de los servicios será en las distintas sedes del Ministerio Publico en Asunción y Área Metropolitana.

7.2. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por el funcionario de la Institución designado por la Dirección Administrativa, el cual será el encargado de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final del servicio. El documento deberá contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

7.3. El plazo para la entrega del servicio es de ocho (8) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al Contratista.

7.4. Las especificaciones técnicas del servicio adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE BLINDEX Y OTROS		
DESCRIPCIÓN		
1- MANTENIMIENTO DE PUERTAS BATIENTES TEMPLADAS - por cada servicio o trabajo.	1.1-	Regulación de freno hidráulico
	1.2-	Desmonte y montaje de la puerta templada
	1.3-	Ajustes de herrajes
2- MATERIALES NECESARIOS: para sustituciones según necesidad incluye Mano de Obra.	2.1-	Cristal templado de 10 m.m. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) - por m2.
	2.2-	Cristal templado de 10 m.m. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura) – por m2.
	2.3-	Freno hidráulico – por unidad
	2.4-	Zócalo superior para cortes de vidrio linea 3000 – por unidad
	2.5-	Zócalo inferior para cortes de vidrio linea 3000 – por unidad
	2.6-	Zocalo superior para cortes de vidrio santamarina – por unidad
	2.7-	Zocalo inferior para cortes de vidrio santamarina – por unidad
	2.8-	Buje – por unidad
	2.9-	Cerradura central – por unidad
	2.10-	Pasador – por unidad
	2.11-	Manijones circulares en madera – por unidad
	2.12-	Freno hidráulico aéreo – por unidad
	2.13-	Provisión y colocación de contra cerraduras para blindex simple
	2.14-	Provisión y colocación de contra cerraduras para blindex doble
	2.15-	Manijones HDL con aleación de acero inoxidable de 30 cm. – por unidad

Econ. Guido [illegible]
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax: +595 21 373 052

7.5.3 En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista.

7.5.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

7.5.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

7.5.6 El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

7.5.7 En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato abierto plurianual estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

Econ. Guido F. Burgos C.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Saturn
Tel-Fax +595 21 373 082

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes mayo del año dos mil diecisiete.

Econ. Guido Burgos Espinola
MINISTERIO PÚBLICO

Juan Carlos Zuccolillo Galli
INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 082
info@interpro.com.py

CONTRATO Nº 18 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INTERPRO*** *con domicilio en Avda. Félix Bogado Nº1410, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI****, con* ***C.I. Nº 3.187.001****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***"MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX DEL AISP"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 17/18 "MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX DEL AISP".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 340.752.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 17/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº10/18 de fecha 26 de abril de 2018.

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica dependiente de la Dirección de Aeropuertos y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Mayo y año 2018.

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
INTERPRO

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

interpro
Avda Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

CONTRATO DNCP N° 15 / 2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"
CD N° 06/2019 – ID N° 359992

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo** con RUC N° 3187001-5, con domicilio en Avda. Félix Bogado N° 1410 esq. Sauce de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad Nº 3.187.001, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor y la documentación presentada por el mismo;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359992.** La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación correspondiente de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

Juan interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 752
info@interpro.com.py

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

2.18	Provisión y Colocación de Pasador.	55.000
2.19	Provisión y Colocación de Manijones circulares en madera.	40.000
2.20	Provisión y Colocación de Manijones HDL con aleación en aluminio de 30 cm.	150.000
2.21	Provisión y Colocación de Freno hidráulico aéreo.	350.000
2.22	Provisión y Colocación de Contra cerraduras para vidrio templado simple.	100.000
2.23	Provisión y Colocación de Contra cerraduras para vidrio templado doble	120.000
2.24	Provisión y colocación de burletes de felpa para perfiles de aluminio	30.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 15.000.000** (Guaraníes quince millones) y el máximo a **₲ 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de **18 (dieciocho) meses**, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas de la Carta de Invitación del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y la validez deberá ser extendida por **20 (veinte) meses**, contados desde la suscripción del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 352
info@interpro.com.py

Ortiz
Director Nacional
DNCP

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56429

COPIA

3

FECHA DE EMISION
17 NOV. 2017

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
3187001-5
Avda. Felix Bogado e/ Sauce , 1410 -
21 375052

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

PLAZO DE ENTREGA

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O.C CONSIST.	U.MO
1102	Dpto. de Servicios Generales	17121 242	2017	14361	I.91/2017 003297	PCD 6253/2017 000038	002906	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000154	1	UND	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ABERTURAS TIPO BLINDEX	IVA INC.	4.180.000,00	4.180.000,00

En un todo de acuerdo a la CD Nº 6253/2017, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Anexo Nº 1, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso.

Se establece que la modalidad adoptada para la Contratación Directa Nº 6253/2017 es la de Contrato Abierto, de conformidad al formulario de Lista de Precios y de los siguientes montos:

MONTO MINIMO ADJUDICADO: GS. 70.500.000.-
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GS. 141.000.000.-

El Monto Máximo es estimativo, al solo efecto comparativo en la Etapa de evaluación de las ofertas y no genera compromiso para la ANDE, de contratar por la totalidad del servicio.

PLAZO DE EJECUCION: De conformidad al punto 3 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2017 y en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato.

La Ejecución del servicio será por un periodo de veinte cuatro (24) meses desde la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.

VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: será desde la suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento Total de las obligaciones

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: En los locales de la ANDE, indicadas en el punto 1 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2017

TRANSPORTE: 4.180.000,00

DAD/PL

interpro
Avda Félix Bogado 1410 esq Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. ROMA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. PEDRO A. QUEVAS D.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
17 NOV. 2017

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56429

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	4.180.000,00

Cuando el valor de la(s) multa(s) supera el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

RUBROS: 17121 - 242 REFERENCIA: 2018/00275 2019/00073

INTERPRO
JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. Nº 3.187.001.-

/db

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 casi Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL GUARANÍES — Total de la Or... 4.180.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

DIV. ASUNTOS JURIDICOS - ADM.
Dictamen Nº 721
20 DIC 2018

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 654.-/2018

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Registro Único del Contribuyente Nº 3187001-5, domiciliada en la Avda. Félix Bogado Nº 1410 esq. Sauce, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.187.001, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE BLINDEX"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 25/10/18.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 25 de octubre de 2018;
f) La resolución de adjudicación N° 1 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Interpro
Juan Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax (595 21) 375 052

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma por el término de **12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entrega

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
3	Mantenimiento y Reparación de puertas de blindex	La cobertura del servicio incluye los locales del BNF ubicados en el área de Asunción y dentro del radio de hasta 50 km de distancia. Ver detalle en planilla dentro de especificaciones técnicas referente a este servicio.	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber recibido la orden de servicio emitida por la División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento para locales del BNF ubicados en el área de Asunción y dentro del radio de hasta 50 km de distancia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. S...
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21.- del mes de diciembre.- del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Firmado por _____ **PROVEEDOR – INTERPRO de**

Juan Carlos Zuccolillo Galli

CONTRATO Nº 36/2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Nº 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERPRO**, con **R.U.C. Nº 3187001-5**, domiciliada en Avda. Felix Bogado 1410 esq. Sauce, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI**, con Cédula de Identidad Nº 3.187.001, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.392.

inter pro

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios adjudicados solicitados deberán ser ejecutados y entregados dentro de las 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota de solicitud del servicio emitida por la Convocante.

TRABAJOS SOLICITADOS
Los servicios de mantenimiento y reparación de aberturas de vidrio templado de oficinas y áreas públicas del edificio del Congreso Nacional, contemplan los siguientes trabajos:

ZÓCALOS SUPERIORES E INFERIORES PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:
Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la lámina de polarizado de la abertura.

FRENOS HIDRÁULICOS PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:
El mecanismo del freno hidráulico será similar o igual a la existente. El mecanismo deberá ajustarse a los accesorios de las aberturas existentes. En los casos en que deba cambiarse los frenos hidráulicos en las oficinas del edificio de la Casa de la Cultura y Congreso Nacional, se deberá prever los trabajos de albañilería para ampliar las dimensiones de la nueva caja contenedora de freno hidráulico según necesidad, o en caso contrario para rellenar los espacios vacíos de la caja anterior.
El servicio deberá prever el desmonte de los brazos hidráulicos existentes, y la reposición del freno hidráulico compatible y funcional a la puerta existente, con las siguientes características técnicas:

- Para puertas de hasta 95 cm. de ancho.
- Capacidad de: 50 a 100 kg. de peso
- Velocidades de cierre regulables en conjunto a través de válvulas cónicas, con asignación diferenciada entre: Velocidad rápida de 90° a 20°
- Velocidad lenta de 20° a 0°.
- No posee golpe en los cambios de velocidad.
- Máquinas inyectadas en aleación de Aluminio-Silicio.
- Amplia regulación para máquina y custodia.
- Anclajes de puerta a 90°.
- Accesorios para carpintería metálica y de madera.
- Custodias en aluminio.

La instalación incluirá además el ajuste del mecanismo de cierre.

PASADORES:
Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la hoja de vidrio templado o la lámina de polarizado de la abertura.

MANIJONES DE ACRÍLICO PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:
Serán de material de acrílico tipo transparente, reforzado, iguales a las existentes, de espesor, 0,12m de diámetro, con las perforaciones para el tornillo de sujeción a la abertura de vidrio templado.

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del 2019.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI
PROVEEDOR/CONTRATISTA

inter pro

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

24 SET. 2019

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56569

3

COPIA

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
3187001-5
Avda. Felix Bogado e/ Sauce , 1410 -
ASUNCION
21 375052

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	OC CONSIST	U.MO
1102	Dpto. de Servicios Generales	17121 242	2019	08675	I.052/2019 003481	PCD 6389/2019 000029	003066	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000016	1	UN	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ABERTURAS BLINDEX En un todo de acuerdo a la CD N° 6389/2019, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Anexo N° 1, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. Se establece que la modalidad adoptada para la Contratación Directa N° 6389/2019 es la de Contrato Abierto por montos, y de conformidad a la Lista de Precios de la firma adjudicada y a los siguientes montos: PRECIO UNITARIO TOTAL Gs. 3.404.500. - (IVA Incluido) MONTO MINIMO ADJUDICADO: GS. 70.500.000.- MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GS. 141.000.000.- El Monto Máximo es estimativo, al solo efecto comparativo en la Etapa de evaluación de las ofertas y no genera compromiso para la ANDE, de contratar por la totalidad del Servicio. PLAZO DE EJECUCION: De conformidad al numeral 3.1 de las EE.TT para el Mantenimiento Preventivo y conforme al numeral 3.2 de las EE.TT para el Mantenimiento Correctivo. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: será desde la suscripción de la Orden de Compra en Plaza por un periodo de doce (12) meses. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: Conforme a lo indicado en el Anexo I - Detalle de Aberturas de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/01/2019.	IVA INC.	3.404.500,00	3.404.500,00
						TRANSPORTE:	3.404.500,00

DAD/PL.

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN 2[illegible]

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56569

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				TRANSPORTE:		3.404.500,00

Cuando el valor de la(s) multa(s) supera el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

RUBROS: 17121 - 242 REFERENCIA: 2020/00258

INTERPRO
JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N° 3.187.001.-
/db

interpro
Avda. [illegible]
Tel/Fax +595 21 [illegible]

TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS GUARANÍES --- Total de la Or : 3.404.500,00

DAD/PL

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

10	72102602-004	Aberturas - Provision y colocacion de cerraduras para aberturas de aluminio	Unidad	1	Evento	65.000
11	72102602-004	Servicio de instalación de puertas prefabricadas - Provision y colocacion de bisagra para puertas de aluminio	Unidad	1	Evento	110.000
12	72102602-004	Colocacion de vidrios - Provision y colocacion de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm	M2	1	Evento	550.000
13	72102602-004	Colocacion de vidrios - Provision de cristal de 10 mm . Incoloro	M2	1	Evento	250.000
14	72102602-004	Colocacion de vidrios - Provision de cristal de 8 mm . Incoloro	M2	1	Evento	195.000
15	72102602-004	Colocacion de vidrios - Provision de cristal de 6 mm. Incoloro	M2	1	Evento	150.000
16	72102602-004	Colocacion de vidrios - Provision de cristal de 5 mm. Incoloro	M2	1	Evento	100.000
17	72102602-004	Colocacion de puertas y ventanas - Provision y colocacion de bisagras para ventanas proyectantes	Unidad	1	Evento	120.000
18	72102602-004	Colocacion de manijas para ventanas proyectantes	Unidad	1	Evento	120.000
19	72102602-004	Servicio de provision y colocacion de frenos hidraulicos aereos	Unidad	1	Evento	64.500
					Precio Total ₲ (IVA Incluido):	3.404.500.-

Monto mínimo	₲ 70.500.000.-
Monto máximo	₲ 141.000.000.-

Dpto. de Compras

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

UOC - ANDE FOLIO 8 DCP/DVN

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Articulo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas Tipo Blindex	Se adjuntan Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG2/04/2020

La Unidad Administradora del Contrato será: El Departamento de Servicios Generales.

2. Plan de Entrega (Bienes)

No Aplica.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

3. Plan de Entrega (Servicios)

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento de puertas batientes de vidrio templado	*1*	Unidad	*De conformidad al numeral 1.1 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020.*	*De conformidad al numeral 3.1 y 3.2 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020*
2	Provisión y colocación de freno hidráulico	*1*	Unidad		
3	Provisión y colocación de zócalo superior para corte 3000	*1*	Unidad		
4	Provisión y colocación de zócalo inferior para corte 3000	*1*	Unidad		
5	Provisión y colocación de zócalo superior para corte Sta. Marina	*1*	Unidad		
6	Provisión y colocación de zócalo inferior para corte Sta. Marina	*1*	Unidad		
7	Provisión y colocación de pasadores	*1*	Unidad		
8	Provisión y colocación de bujes	*1*	Unidad		
9	Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente	*1*	Unidad		
10	Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio	*1*	Unidad		
11	Provisión y colocación de bisagra para puertas de aluminio	*1*	Unidad		

12	Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm	1	M2		
13	Provisión de cristal de 10 mm. Incoloro	1	M2		
14	Provisión de cristal de 8 mm. Incoloro	1	M2		
15	Provisión de cristal de 6 mm. Incoloro	1	M2		
16	Provisión de cristal de 5 mm. Incoloro	1	M2		
17	Provisión y colocación de bisagras para ventanas proyectantes	1	Unidad		
18	Colocación de manijas para ventanas proyectantes	1	Unidad		
19	Provisión y colocación de frenos hidráulicos aéreos	1	Unidad		

La Modalidad a ser adoptada para esta Contratación Directa es la de Contrato Abierto por montos, cuyos montos mínimos y montos máximos se detallan en la Lista de Precios conforme se indica en el Sistema SICP de Contrataciones Públicas.

En caso de que los montos mínimos y/o máximos no hayan sido ejecutados en su totalidad la Contratante podrá aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018.

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: ***No Aplica.***

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
N/A	N/A	N/A

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Orden de Trabajo.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Trabajo	Orden de Trabajo	*Conforme al Plan de Entregas*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

UOC - ANDE
FOLIA
DGP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG2/04/2020	Página 1 de 5

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ABERTURAS TIPO BLINDEX, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

1. Generalidades

1.1. El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberán realizar los trabajos de mantenimiento y/o reparación de aberturas de vidrio templado, tipo blindex bajo la modalidad de Contrato Abierto, en los Edificios de la Sede Central, MB4, Comedor de Funcionarios del Complejo San Miguel, Sede Kubistchek, Oficinas de Cobranzas Centro y Boggiani, Centro Técnico Comercial e Intervenciones, Bello Horizonte y Oficina de Atención al Cliente ubicada en el Shopping Multiplaza.

1.2. El Proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en la zona de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones de conformidad a las normativas vigentes, a fin de evitar accidentes durante el periodo que duren las tareas.

1.3. La ANDE, para cada caso, entregará al Proveedor una Orden de Trabajo donde establecerá los trabajos específicos que serán realizados en cada local, cuyos ítems se detallan en la Lista de Precios.

2. Alcance del servicio

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra calificada, herramientas, materiales y equipos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas, para que los trabajos (consistentes en reparaciones de aberturas de vidrios templado tipo Blindex y otros trabajos afines) objetos de esta contratación, queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento y de acuerdo a las normas técnicas.

3. Ejecución de los trabajos.

3.1. Mantenimiento Preventivo

La ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo se realizarán del 1 al 15 conforme a Orden de Trabajo emitida en el mes correspondiente, de lunes a viernes dentro del horario de las 7:00 hasta las 16:00 horas y los días sábados de 7:00 a 11:00 horas, los mismos serán coordinados y fiscalizados por la Sección Mantenimiento Civil de Edificios y Muebles de Oficina.

Los trabajos serán realizados por personal calificado y entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo. En todos los casos, el Proveedor aportará la mano de obra de personal calificado, la dirección técnica, herramienta, maquinaria, transporte y los materiales con accesorios requeridos para cada caso.

3.1.1 Provisión y colocación de freno hidráulico.

3.1.2 Provisión y colocación de zócalo superior para corte 3000.

3.1.3 Provisión y colocación de zócalo inferior para corte 3000.

3.1.4 Provisión y colocación de zócalo superior para corte Santa Marina.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:
Arq. Luis Gustavo Rojas	Lic. César A. Ortiz	Junio/2020

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel. [illegible]
info@interpro.com.py

3.1.5 Provisión y colocación de zócalo inferior para corte Santa Marina.

3.1.6 Provisión y colocación de pasadores.

3.1.7 Provisión y colocación de bujes.

3.1.8 Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente.

3.1.9 Provisión y colocación de bisagras para puertas de aluminio.

3.2. Mantenimiento correctivo

Ante la necesidad de reparaciones conforme a los ítems de la Lista de Precios y una vez constatadas las averías, el Departamento de Servicios Generales emitirá una Orden de Trabajo (cuyo modelo forma parte de estas EE.TT), cuyo Plazo de Ejecución no podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del día siguiente de la recepción de la mencionada Orden de Trabajo respectiva, por parte del Proveedor, conforme a lo establecido en el Art. 9°, inciso f) de la Resolución DNCP N° 844/2018.

Observación: En caso de rotura de aberturas (accesos de entrada/salida) y/o fallas mecánicas (ejes hidráulicos) de las mismas, el Proveedor deberá realizar los trabajos de reparación en forma inmediata en un plazo no mayor a cuatro (4) horas.

Descripción de los trabajos a ser realizados, según necesidad.

A) Mantenimiento de puertas batientes templadas (Por cada servicio o trabajo).

1. Provisión y colocación de freno hidráulico.
2. Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente.
3. Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm.

B) Materiales necesarios para sustituciones.

1. Provisión y colocación de freno hidráulico.
2. Provisión y colocación de zócalo superior para corte (3000 – Sta. Marina).
3. Provisión y colocación de zócalo inferior para corte (3000 – Sta. Marina).
4. Provisión y colocación de pasadores.
5. Provisión y colocación de bujes.
6. Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente.
7. Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio (Tipo pico de loro).
8. En caso de rotura: Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm.

C) Características de Cristales Crudos para sustituciones (Aberturas de aluminio, madrera o sobre muebles).

1. Cristal de 10 mm – Color gris (Por m^2)
2. Cristal de 10 mm – Incoloro (Por m^2)
3. Cristal de 6 mm – Incoloro (Por m^2)
4. Cristal de 5 mm – Incoloro (Por m^2)

D) Otros materiales para sustituciones (Ventanas Proyectantes):

1. Provisión y colocación de bisagras para ventanas proyectantes.
2. Provisión y colocación de manijas para ventanas proyectantes.

4. Responsabilidad del Proveedor

El Proveedor deberá estar perfectamente informado del lugar de ejecución de los trabajos, sus características, limitaciones y demás condiciones que influyan en la ejecución de los mismos, y tomará todas las previsiones y precauciones necesarias para la realización de las tareas.

Asimismo, el Proveedor adjudicado para las zonas determinadas deberá proveer a la contratante todas las informaciones del profesional o encargado del trabajo, dirección y número de teléfono, así como presentar un Listado del Personal (adjuntando fotocopia de Cédula de Identidad de los mismos), para el acceso a las dependencias de la ANDE, donde se requieren los trabajos.

4.1. El Proveedor deberá cumplir estrictamente las condiciones establecidas en todos los numerales del Ítem 3 (Ejecución de los trabajos).

4.2. Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre ANDE y el Proveedor se hará únicamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto a este Pedido de Contratación Directa.

4.3. Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes del local, será de única y exclusiva responsabilidad del Proveedor.

4.4. El Proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

4.5. El Proveedor deberá necesariamente contar con un medio de comunicación (teléfono móvil o fijo) de manera a atender en forma inmediata a los requerimientos en la ANDE.

4.6. El Proveedor proveerá todo el equipo, herramientas, etc., necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos.

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
info@interpro.com.py

4.7. El personal del Proveedor deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la Empresa.

5. Limpieza

En todos los casos, una vez finalizados los trabajos, el Contratista procederá a la limpieza total de la zona intervenida y el retiro total del material sobrante no reutilizable, fuera de los límites de los locales afectados y a satisfacción de ANDE.

6. Fiscalización

La Sección Mantenimiento Civil de Edificios y Muebles de Oficina, dependiente del Departamento de Servicios Generales, será la responsable de verificar que los trabajos de reparación se efectúen de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

interpso
Avda. [illegible] 1410 esq. Sauce
Tel.: [illegible]
http://interpso.com.py

UOC - ANDE FOJA 01 DCP/DVN

MODELO ORDEN DE TRABAJO.

ANDE
Dpto. de Servicios Generales
Sección Mantenimiento Civil Edificios y Muebles de Oficina

ORDEN DE TRABAJO

O.T Nº
Fecha de Emisón: ___/___/___

Correspondiente al Doc:

Contratación Directa Nº

Modalidad: Contrato Abierto

Servicio: "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Firma/Empresa:

Área de Trabajo:

Trabajos y Materiales

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₡	Total ₡ (IVA incluido)
1	Mantenimiento de puertas batientes de vidrio templado	Unidad			
2	Provisión y colocación de freno hidráulico	Unidad			
3	Provisión y colocación de zócalo superior para corte 3000	Unidad			
4	Provisión y colocación de zócalo inferior para corte 3000	Unidad			
5	Provisión y colocación de zócalo superior para corte Sta. Marina	Unidad			
6	Provisión y colocación de zócalo inferior para corte Sta. Marina	Unidad			
7	Provisión y colocación de pasadores	Unidad			
8	Provisión y colocación de bujes	Unidad			
9	Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente	Unidad			
10	Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio	Unidad			
11	Provisión y colocación de bisagra para puertas de aluminio	Unidad			
12	Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm	m^2			
13	Provisión de cristal de 10 mm. Incoloro	m^2			
14	Provisión de cristal de 8 mm. Incoloro	m^2			
15	Provisión de cristal de 6 mm. Incoloro	m^2			
16	Provisión de cristal de 5 mm. Incoloro	m^2			
17	Provisión y colocación de bisagras para ventanas proyectantes	Unidad			
18	Colocación de manijas para ventanas proyectantes	Unidad			
19	Provisión y colocación de frenos hidráulicos aéreos	Unidad			
	TOTAL				

Elaborado_____
_____
Firma
Fecha___/___/___

Sección Mto. Civil de Edificios y Muebles de Oficina
_____
Firma
Fecha___/___/___

Contratista_____
_____
Firma
Fecha___/___/___

Trabajos Concluidos	
SI	NO

Sección Mto. Civil de Edificios y Muebles de Oficina
_____
Firma
Fecha___/___/___

Departamento de Servicios Generales
_____
Firma
Fecha___/___/___

Conformidad de la Unidad Solicitante_____
_____
Firma
Fecha___/___/___

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:
Arq. Luis Gustavo Rojas	Lic. César A. Ortiz	Junio/2020

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce

Nota: SAO N° 29/2020

Fecha: 06/10/2020

E-Mail: licitaciones@interpro.com.py

Solicitud de Aclaración de Oferta

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli

Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6462/2020 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ID: 375432

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la siguiente **aclaración**:

1. La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **veinticinco por ciento (25%)** para ofertas **por debajo** del precio referencial; y del **quince por ciento (15%)** para ofertas que se encuentren **por encima** del referencial establecido por la Convocante, de conformidad al numeral 30 "Evaluación de Ofertas", inciso b) **"Análisis de los precios ofertados"** de la Carta de Invitación Estándar.

   En ese sentido, la aclaración solicitada sobre el desglose de la composición del precio ofertado, corresponde a los ítems de su oferta mencionados en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado		Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli		
				Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Variación
1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Mantenimiento de puertas batientes de vidrio templado.	Unidad	1	153.333	153.333	180.000	180.000	17,39%
3	Instalación o colocación de zócalo - Provisión y colocación de zócalo superior para corte 3000.	Unidad	1	203.333	203.333	125.000	125.000	-38,52%
4	Instalación o colocación de zócalo - Provisión y colocación de zócalo inferior para corte 3000.	Unidad	1	196.667	196.667	125.000	125.000	-36,44%
7	Servicio de cerrajeria - Provisión y colocación de pasadores.	Unidad	1	85.000	85.000	55.000	55.000	-35,29%
8	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de bujes.	Unidad	1	60.000	60.000	15.000	15.000	-75,00%

Nota: SAO N° 29/2020

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado		Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli		
				Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Variación
10	Servicio de cerrajería - Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio.	Unidad	1	188.333	188.333	65.000	65.000	-65,49%
11	Servicio de cerrajería - Provisión y colocación de bisagra para puertas de aluminio.	Unidad	1	180.000	180.000	95.000	95.000	-47,22%
12	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm.	Metros cuadrados	1	900.000	900.000	500.000	500.000	-44,44%
13	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 10 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	1	390.000	390.000	230.000	230.000	-41,03%
14	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 8 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	1	325.000	325.000	190.000	190.000	-41,54%
15	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 6 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	1	250.000	250.000	130.000	130.000	-48,00%
16	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 5 mm. Incoloro.	Metros cuadrados	1	186.667	186.667	95.000	95.000	-49,11%
19	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de frenos hidráulicos aéreos.	Unidad	1	311.500	311.500	60.000	60.000	-80,74%

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325) o,

Correo Electrónico: rossana_sosa@ande.gov.py **c.c.:** francisca_soria@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
CD ANDE N° 6462/2020

FSO/rsm
DSA/DSG

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 1 - Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Mantenimiento de puertas batientes de vidrio templado			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 1 - Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Mantenimiento de puertas batientes de vidrio templado	1	1	115.000	115.000
			C) Total Gs.	115.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	125.450
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	6.824
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	31.363
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	163.637
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				16.364
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				180.000

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel - Fax +595 21 375...
info@interpro.com.py

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 3 - Instalacion o colocacion de zocalo - Provisión y colocación de zócalo superior para corte 3000			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
		A) Total Gs.		-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
		B) Total Gs.		10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 3 - Instalacion o colocacion de zocalo - Provisión y colocación de zócalo superior para corte 3000	1	1	75.000	75.000
		C) Total Gs.		75.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
		C) Total Gs.		-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	85.450
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	6.824
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	21.363
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	113.637
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				11.364
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				125.000

INTERPRO
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 ...
info@interpro.com.py

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 4 - Provisión y colocacion de zocalo inferior para corte 3000			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 4 - Provisión y colocacion de zocalo inferior para corte 3000	1	1	75.000	75.000
			C) Total Gs.	75.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	85.450
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	6.824
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	21.363
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	113.637
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				11.364
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				125.000

INTERPRO
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax 595 21 375052
info@interpro.com.py

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 7 - Servicio de cerrajeria - Provisión y colocación de pasadores			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 7 - Servicio de cerrajeria - Provisión y colocación de pasadores	1	1	27.500	27.500
			C) Total Gs.	27.500
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	37.950
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	2.562
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	9.488
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	50.000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				5.000
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				55.000

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375052
info@interpro.com.py

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 08 - Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de bujes			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 08 - Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de bujes	1	1	450	450
			C) Total Gs.	450
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	10.900
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	11
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	2.725
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	13.636
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				1.364
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				15.000

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 10 - Servicio de cerrajeria - Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
		A) Total Gs.		-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
		B) Total Gs.		10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 10 - Servicio de cerrajeria - Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio	1	1	35.000	35.000
		C) Total Gs.		35.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
		C) Total Gs.		-
Costo Directo Total [D+E+F]				
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	45.450
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	2.278
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	11.363
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			Gs	59.091
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				5.909
				65.000

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 11 - Servicio de cerrajeria - Provisión y colocación de bisagra para puertas de aluminio			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h=				
Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 11 - Servicio de cerrajeria - Provisión y colocación de bisagra para puertas de aluminio	1	1	55.000	55.000
			C) Total Gs.	55.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	65.450
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	4.551
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	16.363
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	86.364
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				8.636
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				95.000

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 12 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 12 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm	1	1	349.500	349.500
			C) Total Gs.	349.500
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	359.950
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	4.608
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	89.988
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	454.546
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				45.455
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				500.000

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 13 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 10 mm. Incoloro			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h=				
Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 13 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 10 mm. Incoloro	1	1	141.000	141.000
			C) Total Gs.	141.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	151.450
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	4.633
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	53.008
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	209.091
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				20.909
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				230.000

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 14 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 8 mm. Incoloro			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 14 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 8 mm. Incoloro	1	1	115.000	115.000
			C) Total Gs.	115.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	125.450
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	3.370
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	43.908
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	172.728
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				17.273
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				190.000

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 15 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 6 mm. Incoloro			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
		A) Total Gs.		-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
		B) Total Gs.		10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 15 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 6 mm. Incoloro	1	1	75.500	75.500
		C) Total Gs.		75.500
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
		C) Total Gs.		-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	85.950
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	2.149
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	30.083
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	118.182
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				11.818
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				130.000

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 16 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 5 mm. Incoloro			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h=				
Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 16 - Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas - Provisión de cristal de 5 mm. Incoloro	1	1	51.500	51.500
			C) Total Gs.	51.500
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	61.950
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	2.731
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	21.683
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	86.364
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				8.636
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				95.000

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

07/10/2020	Item Nº 19 - Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de frenos hidráulicos aéreos			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tecnico	1	1	10.450	10.450
				-
			B) Total Gs.	10.450
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				10.450
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Item Nº 19 - Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de frenos hidráulicos aéreos	1	1	29.500	29.500
			C) Total Gs.	29.500
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
			C) Total Gs.	-
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	39.950
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	613
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	13.983
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	54.546
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				5.455
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				60.000

ANDE

Nota: SPD N° 26/2020

Fecha: 06/10/2020

E-Mail: myc_distribuidora2008@hotmail.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo

Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6462/2020 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ID: 375432

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de las siguientes documentaciones:

a) Conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso g), punto g.1 de la Carta de Invitación:

- Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos Anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.

b) Conforme al ANEXO B, numeral 30, inciso h), punto h.1 de la Carta de Invitación:

- Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/04/2020 debidamente firmadas.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325) o,

Correo Electrónico: rossana_sosa@ande.gov.py **c.c.:** francisca_soria@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
CD ANDE N° 6462/2020

FSO/rsm
DSA/DSG

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

Asunción, 08 de Octubre de 2020

Señora
LIC. FRANCISCA SORIA O.
Comité de Evaluación
Administracion Nacional de Electricidad
Presente

Ref.: Nota SPD N° 26/2020, de fecha 06/10/2020 – CD AND N° 6462/2020 – Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas Tipo Blindex bajo la modalidad de Contrato Abierto – ID 375.432

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en virtud a v/ nota de referencia y sobre el mismo remitimos documentación solicitada y que se detalla seguidamente:

a) Copia simple de Contratos emitidos a nuestra firma de Instituciones Públicas y privadas, como así también constancias de buen cumplimiento de los mismos, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)
b) Especificaciones Técnicas ANEXO B, numeral 30 inciso h), punto h. 1 de la Carta de Invitación.

Sin otro particular y en la espera de que el presente lo encuentren en orden, quedamos atentos a v/ consultas o aclaraciones que crean convenientes a tales efectos.

Atentamente.

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Propietaria

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: CD N° 6462/2020
Recibido por:
Fecha: 08/10/2020 Hora: 10:16

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

M&C BUSSINES

de Mirna Celeste Coronel Aguayo

Telef.: 021 513 066 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISIÓN Y SERVICIOS

Comercio al por Menor de Utiles de Oficina - Informática - Limpieza - Electrodomesticos - Equipos Eléctricos
Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Teléfonos - Fotocopiadoras - Equipos Informaticos
Florería - Bazar Mercería - Venta de Producto Cárnicos - Producción Teatral Eventos - Comercios Ramos Gral.
Comercio al por Mayor de Mercancias a Cambio de Retribución o por Contrata - Comisionista - Comercio de Partes y Piezas
y Accesorios Nuevos y Usados p/ Vehiculos - Reformas. Ampliaciones y Reparaciones de Edificios - Construcciones en Gral.

RUC: 3007180 - 1
Timbrado N° 13549742
Fecha Inicio Vigencia 30/07/2019
Fecha Fin Vigencia 31/07/2020

FACTURA

001-001 Nº 002186

Fecha de Emisión: 12 de Marzo de 2017 Cond. de Venta. CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social: Gerardo Benitez Ayala

Dirección: Gral Garay y Rca. de Korea Teléfono:

R.U.C. Ó Cedula Identidad N°.: 2.112407-8 Nota de Remisión N°.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	Servicios Prestados y				11.000.000
	Instalacion de Blindex				
	Sub - Totales				

TOTAL A PAGAR: 11.000.000

LIQUIDACIÓN DE IVA: 5 % 10 % 1.000.000 TOTAL IVA: 1.000.000

"JHS" Impresiones - de Maria Luisa Fleitas López - Hab. N°. 1771 - RUC: 955890-0 - jhsimpresiones@hotmail.com
San Roque González N° 238 c/ Colonia Elisa - Tel.:021 946 184 / 0981 962 936 - Villa Elisa - 100 Factura - N° 002101 al 002200

ORIGINAL: Cliente / COPIA Arch. Tributario
COPIA: Contabilidad No Valido p/ Crédito Fiscal

M&C BUSSINES
de Mirna Coronel Aguayo

Telef: 021 513086 - Cel. 0992 249 229
email: mycdistribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres N°512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

Comercio al por Menor de Útiles de Oficina - Informática - Limpieza - Electrodomésticos - Equipos Eléctricos
Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Teléfonos - Fotocopiadoras - Equipos Informáticos
Florería - Bazar - Mercería - Venta de Productos Cárnicos - Producción Teatral - Eventos - Comercios - Ramos Generales
Comercio al por Mayor de Mercancías a cambio de Retribución o por Contrata - Comisionista - Comercio de Partes y Piezas
y Accesorios Nuevos y Usados para Vehículos - Reformas y Reparaciones de Edificios - Construcciones en General.

RUC: 3007180 - 1
Timbrado N° 13041850
Fecha Inicio Vigencia: 24/10/2018
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2019

FACTURA

N° 001-001- 0001817

Fecha de Emisión: 11-Diciembre-2018 Cond. de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐
Nombre o Razón Social: Hugo Felix Benitez Pavón
Dirección: Luis Alberto Valdovino c/Acceso Sur Teléfono:
R.U.C. O Cédula Identidad N°.: 4022409-0 Nota de Remisión N°:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	Servicios Realizados, en el mes de noviembre Instalación de Brimalex				134.203
	Sub - Totales				

TOTAL A PAGAR: Ciento cuatro millones doscientos tres mil quinientos Guaraníes. 134.20

LIQUIDACIÓN DE IVA: 5 % 10 % 12.200.318 TOTAL IVA: 12.200.318

IMAGEN CORPORATIVA S.A. - Papa Juan XXIII N° 1335 c/ Av. San Martín - Hab N° 2010 Tel. 608 080 - 0971 218 565
RUC: 80072776-2 - E-mail: digital@imagencorporativa.com.py - 2 Tal. 50x3 del 1.751 al 1.850 - 10/2018

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo
TRIPLICADO: Contabilidad (no válido para crédito

M&C BUSSINES

de Mirna Celeste Coronel Aguayo

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISIÓN Y SERVICIOS [redacted]

Comercio al por Menor de Útiles de Oficina - Informática - Limpieza - Electrodomésticos - Equipos Eléctricos
Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Teléfonos - Fotocopiadoras - Equipos Informáticos
Florería - Bazar Mercería - Venta de Producto Cárnicos - Producción Teatral Eventos - Comercios Ramos Gral.
Comercio al por Mayor de Mercancías a Cambio de Retribución o por Contrata - Comisionista - Comercio de Partes y Piezas
y Accesorios Nuevos y Usados p/ Vehículos - Reformas, Ampliaciones y Reparaciones de Edificios - Construcciones en Gral.

RUC: 3007180 - 1
Timbrado N° 13152217
Fecha Inicio Vigencia 26/12/2018
Fecha Fin Vigencia 31/12/2019

FACTURA

001-001 **Nº 001920**

Fecha de Emisión: [illegible]   Cond. de Venta. CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social: [illegible]

Dirección: [illegible]   Teléfono:

R.U.C. Ó Cedula Identidad N°.: [illegible]   Nota de Remisión N°.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	[illegible]				[illegible]
	Sub - Totales				

TOTAL A PAGAR: [illegible]

LIQUIDACIÓN DE IVA: 5 %   10 % [illegible]   TOTAL IVA: [illegible]

"JHB" Impresiones - de María Luisa Fleitas López - Hab. N°. 1771 - RUC: 955890-0 - jhsimpresiones@hotmail.com
San Roque González N° 238 c/ Colonia Elisa - Tel.:021 946 184 / 0981 962 936 - Villa Elisa - N° 001901 al 002000

ORIGINAL: Cliente / COPIA: Arch. Tributario
COPIA: Contabilidad No Valido p/ Crédito Fiscal

M&C BUSSINES

de Mirna Celeste Coronel Aguayo

Telef.: 021 513 056 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mcal. Markovich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISIÓN Y SERVICIOS

Comercio al por Menor de Útiles de Oficina - Informática - Limpieza - Electrodomésticos - Equipos Eléctricos
Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Teléfonos - Fotocopiadoras - Equipos Informáticos
Floreria - Bazar Mercería - Venta de Productos Cárnicos - Producción Textil, Eventos - Comercios Ramos Gral.
Comercio al por Mayor de Mercaderías a Cambio de Retribución o por Contrato - Comisionista - Comercio de Partes y Piezas y Accesorios Nuevos y Usados p/ Vehículos - Reformas Ampliaciones y Reparaciones de Edificios - Construcciones en Gral.

RUC: 3007180 - 1
Timbrado N° 13600669
Fecha Inicio Vigencia 26/08/2019
Fecha Fin Vigencia 31/08/2020

FACTURA

001-001 Nº 002282

Fecha de Emisión: de Setiembre de 2019 Cond. de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

Nombre o Razón Social: Fac. Ncal de Ciencias Veterinarias - UNA

Dirección: Ruta Mcal Estigarribia Km 10,5 - San Lorenzo Teléfono:

R.U.C. Ó Cedula Identidad N°: 80027577-3 Nota de Remisión N°.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
[illegible] Mt2	Mampara de Melamina de Color Beige	125.000	-	-	10.206.000
7	Mampara de Melamina de Color Beige	167.000	-	-	1.169.000
	Sub - Totales				11.375.000

TOTAL A PAGAR: Once Millones trescientos setenta y cinco mil G.-

LIQUIDACIÓN DE IVA: 5 % 10 % 1.034.091 TOTAL IVA: 1.034.091

"JHS" Impresiones - de María Luisa Fleitas López - Hab. N° 1771 - RUC: [illegible] - jhsimpresiones@hotmail.com
San Roque González N° 235 c/ Colonia Elisa - Tel.: 021 946 184 / 0981 963 [illegible] - Villa Elisa - 50 Factura - N° 002251 al 002300

ORIGINAL: Cliente / COPIA: Arch. Tributario
COPIA: Contabilidad No Válido p/ Crédito Fiscal

M&C BUSSINES

de Mirna Celeste Coronel Aguayo

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISIÓN Y SERVICIOS

Comercio al por Menor de Útiles de Oficina - Informática - Limpieza - Electrodomésticos - Equipos Eléctricos
Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado - Teléfonos - Fotocopiadoras - Equipos Informáticos
Florería - Bazar Mercería - Venta de Producto Cárnicos - Producción Teatral Eventos - Comercios Ramos Gral.
Comercio al por Mayor de Mercancías a Cambio de Retribución o por Contrata - Comisionista - Comercio de Partes y Piezas y Accesorios Nuevos y Usados p/ Vehículos - Reformas, Ampliaciones y Reparaciones de Edificios - Construcciones en Gral.

RUC: 3007180 - 1
Timbrado N° 13600669
Fecha Inicio Vigencia 26/08/2019
Fecha Fin Vigencia 31/08/2020

FACTURA

001-001 Nº 002282

Fecha de Emisión: de Setiembre de 2019

Cond. de Venta. CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA

Dirección: Ruta Ncal. 2 Mcal. Estigarribia Km 10,5 - San Lorenzo

Teléfono:

R.U.C. Ó Cedula Identidad N°.: 80007577-3

Nota de Remisión N°.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA 5 %	VALOR DE VENTA 10 %
75,6 Mts²	Mampara de Melamina de Color Liso	135.000			10.206.000
7	Mampara de Melamina de Color Liso	167.000			1.169.000
	Sub - Totales				11.375.000

TOTAL A PAGAR: Once Millones trescientos Setenta y Cinco mil.-

LIQUIDACIÓN DE IVA: 5 % 10 % 1.034.091 TOTAL IVA: 1.034.091

"JHS" Impresiones - de María Luisa Fleitas López - Hab. N° 1771 - RUC: 955890-0 - jhsimpresiones@hotmail.com
San Roque González N° 238 c/ Colonia Elisa - Tel.: 021 946 184 / 0981 962 936 - Villa Elisa - 50 Facturas - N° 002251 al 002300

ORIGINAL: Cliente / COPIA: Arch. Tributario
COPIA: Contabilidad No Valido p/ Crédito Fiscal

CONTRATO N° 012 / 2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M Y C BUSSINES**, domiciliada en Angel Torres N° 512 c/ Mons. Maricevich, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, VIDRIOS, MADERA Y ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estara sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"MAMPARAS, VIDRIOS, MADERA Y ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.781.

Esta contratación es PLURIANUAL 2019 y 2020 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. N° 156 de fecha 22/05/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 270 de fecha 24/07/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 MAMPARAS Y ACCESORIOS							
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Armazón para mamparas	Duratex	Brasil	UNI	1	125.000	125.000
2	Bisagra para puerta	Bis	Colombia	UNI	1	17.000	17.000
3	Cerradura para mamparas	Soprano	China	UNI	1	65.000	65.000
4	Mampara de melamina de color beige	Duratex	Brasil	M2	1	135.000	135.000
5	Mampara de melamina de color beige	Duratex	Brasil	UNI	1	167.000	167.000
6	Perfiles H de aluminio	Aluker	Nacional	UNI	1	60.000	60.000
7	Perfiles U de aluminio	Aluker	Nacional	UNI	1	45.000	45.000
							614.000

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

15	Tabla de madera de Cedro de 1" x 8" x 2,00.	Kaaguazu Forestal	Nacional	PUL	1	4.800	4.800
16	Tabla de madera de Trébol de 1" x 8" x 2,00.	Kaaguazu Forestal	Nacional	PUL	1	6.300	6.300
17	Tabla de madera de Timbo de 1" x 8" x 2,00.	Kaaguazu Forestal	Nacional	PUL	1	2.800	2.800
18	Tabla de madera de Ybyraro de 1" x 8" x 2,00.	Kaaguazu Forestal	Nacional	PUL	1	2.450	2.450
19	Viga de Madera de la especie Yvyrá Pytã o Kurupa'y	Kaaguazu Forestal	Nacional	ml	1	90.000	90.000
20	Tirante de madera de la especie Yvyrá Pytã o Kurupa'y	Kaaguazu Forestal	Nacional	ml	1	60.000	60.000
							3.253.850

LOTE 4 CIELO RAZO DE PVC Y ACCESORIOS

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1		Cielo raso para techos de pvc	Plasbil	Brasil	UNI	1	108.000	108.000
	1.1	Cielo raso para techos de pvc de color blanco	Plasbil	Brasil	M2	1	28.000	28.000
	1.2	Union de PVC tipo "U" para cielo razo	Plasbil	Brasil	UNI	1	25.000	25.000
	1.3	Union de PVC tipo "H" para cielo razo	Plasbil	Brasil	UNI	1	40.000	40.000
	1.4	Perfiles U de aluminio	Aluker	Nacional	UNI	1	15.000	15.000
								108.000

LOTE 5 PANEL TERMICO Y ACCESORIOS

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1		Aislamiento térmico	Prodex	Costa Rica	UNI	1	331.500	331.500
	1.1	Aislamiento termico tipo panel de láminas de acero galvanizado y prepintado, trapezoidal, con panel interior / inferior de pvc, para su uso en techo	Prodex	Costa Rica	M2	1	150.000	150.000
	1.2	Aislamiento térmico tipo panel de láminas de acero galvanizado y prepintado, liso (panel / panel), para su uso en divisorias	Prodex	Costa Rica	M2	1	150.000	150.000
	1.3	Perfil U de 100x40x40 mm	Aluker	Nacional	UNI	1	12.000	12.000
	1.4	Perfil H de 100x40x40 mm	Aluker	Nacional	UNI	1	12.000	12.000
	1.5	Angulo de 40x40 mm	Aluminio	Nacional	UNI	1	7.500	7.500
								331.500

LOTE	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	MAMPARAS Y ACCESORIOS	50.000.000	100.000.000
2	VIDRIOS Y ACCESORIOS	10.000.000	20.000.000
3	MADERAS Y ACCESORIOS	11.000.000	22.000.000
4	CIELO RAZO DE PVC Y ACCESORIOS	10.000.000	20.000.000
5	PANEL TERMICO Y ACCESORIOS	30.000.000	60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento once millones y el monto máximo es de guaraníes doscientos veintidós millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

Dra. Doris Elizabeth Núñez Gráner
DECANA
FCV - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO

Por la presente Certificamos que la Firma Distribuidora MyC Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, con RUC Nro. 3007180-1 y de acuerdo al Contrato Nro. 012/2019 de fecha 09/08/2019, ha cumplimentado en todos sus aspectos con el mismo y a entera satisfacción con esta Institución, sin objeción ni reclamo alguno en lo que corresponde al presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, VIDRIOS, MADERA Y ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, a través de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019" – I.D. Nº 361.781**.----------

Se expide el presente certificado para lo que hubiere lugar y a pedido del interesado, a los 02 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte.-

C.P. Julio Armando
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
FCV-UNA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Cláusula 4: COSTO DE SERVICIOS INCLUIDO MATERIALES: para el mismo se fija como precio definitivo y cumplimiento del mismo según especificaciones técnicas previstas determinadas con anterioridad en la suma final de ***Gs. 33.000.000 (Guaranies Treinta y Tres Millones) IVA Incl.***, pagaderos dentro de los 15 dias posteriores a la entrega de Facturas, remisiones previstas en solicitudes de provisión por parte de la firma Agui Movil.----------

Cláusula 5: Mercancias Demostrativas y Medición de Rendimiento a solicitud de AGUI MOVIL, el Dpto. Técnico de M&C BUSSINES, acompañara en la Organización y Promoción de cumplimiento de todos los pedidos previstos por AGUI MOVIL, participando esta en forma conjunta de todo el proceso de cumplimiento de las solicitudes previstas en Ordenes de Servicios.----------

Cláusula 6: Litigio. En caso de litigio derivado del incumplimiento del presente contrato, las partes se someterán bajo jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, fijando domicilio en el lugar más arriba indicado donde serán válidas todas las notificaciones.----------

Las partes dan por celebrado el presente contrato y a su fiel cumplimiento se obligan, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados más arriba.----------

Taller AGUI - MOVIL
de Aldo Aguilera
RUC: 5.688928 - 8
Tel: 021 - 577 187

ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA
AGUI MOVIL

LIC. VICTOR H. BLANCO V.
M&C BUSSINES

3	30102306-002	Perfiles U de aluminio	Perfiles U de aluminio para mamparas, prepintado en color a elegir. Presentacion: en tiras de 6 metros de largo. Cotizar por unidad.	ALUKER	NACIONAL	UNIDAD	1	UNIDAD	62.500	62.500
4	30103606-007	Mampara de melamina	Mamparas de melamina de color beige para Puertas. Fabricado de chapa dura de fibras de eucalipto prensada con acabado en pintura a base de agua, hechas con cartón prensado con aislamiento interno, de 35 mm de espesor, con bordes de madera maciza y perfil U de aluminio ya incluido, cuyo prepintaco sera en color a elegir. Dimensiones: 35 x 0,80 x 2,10 mm. No deberá presentar fractura, torcedura, pudrición, perforación y rajadura. Cotizar por unidad	DURATEX	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	310.600	310.600
5	46171503-009	Cerradura para mamparas	Cerradura para mamparas, de metal con manija y llaves (dos copias) de color plata. Cotizar por unidad.	SOPRANO	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	105.400	105.400
6	31162403-001	Bisagra para puerta	Bisagra para puerta de mampara de 5 agujetas, sujecion en par (marco y puerta). Se deberá incluir con sus correspondientes accesorios para su fijacion. Cotizar por unidad	SOPRANO	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	45.600	45.600
TOTAL ADJUDICADO										845.500

Montos mínimos y máximos de la presente Contratación

Monto mínimo	Gs. 25 000 000 - (Guaraníes veinticinco millones)
Monto máximo	Gs. 50 000 000 - (Guaraníes cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AGUI MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf. (021) 577782 / RUC. 5[illegible]-8
Direcc. Santa Carolina [illegible]

M&G BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007160-1

AGUI MOVIL

agui_movil@hotmail.com

CERTIFICADO

Por la presente Certificamos que la Firma Distribuidora MyC Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, con RUC Nro. 3007180-1 y de acuerdo al Convenio de prestación de Servicios, según contrato emitido en fecha 09 de Julio de 2018, sobre la prestación de servicios para ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ACCESORIOS, ha cumplimentado en todos sus aspectos con el mismo y a entera satisfacción de nuestra firma.----------

Se expide el presente certificado para lo que hubiere lugar y a pedido del interesado, a los 02 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte.------

Taller AGUI MOVIL
de Aldo Aguilera
RUC: 5.686628 - 8
Tel: 021 - 577 182

EMPRESA AGUI MOVIL
ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 334.111, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1279/2017 de fecha 20/09/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel A.			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
LOTE Nº 1 - Adquisición de Tabletas mata Mosquito							
1	Unidad	100	Tabletas mata mosquito y zancudos por 24 unid cada caja	Iris	Pya	12.180	1.218.000
TOTAL LOTE Nº 1							1.218.000
LOTE Nº 2 - Adquisición de Limpiador Desinfectante							
1	Unidad	30	Limpiador desinfectante en liquido por 500 ml	Base Base	Pya	10.360	310.800
			TOTAL LOTE Nº 2				310.800
LOTE Nº 3 - Adquisición de Desinfectante de ambiente en aerosol							
1	Unidad	50	Desinfectante de ambiente en aerosol por 360 ml o mas	Poet	Argentina	20.300	1.015.000
			TOTAL LOTE Nº 3				1.015.000
LOTE Nº 4 - Adquisición de Hipoclorito de Sodio							
1	Unidad	30	Hipoclorito de sodio al 2,5 % solución acuosa en bidones de 5 Litros	Base Base	Pya	11.480	344.400
			TOTAL LOTE Nº 4				344.400
LOTE Nº 5 - Adquisición de Desodorante de ambiente en liquido							
1	Unidad	30	Desodorante de ambiente citronella liquido en bidones de 5 lts. (Bidón Incluido)	Base Base	Pya	13.720	411.600
			TOTAL LOTE Nº 5				411.600
LOTE Nº 6 - Adquisición de Balanza Electronica							
1	Unidad	1	Balanza Electronica Digital 10 Kg. Garantia Escrita 12 meses	Chino	China	350.000	350.000
			TOTAL LOTE Nº 6				350.000
LOTE Nº 7 - Adquisición de Materiales de Construcción							
1	Unidad	1	Arena Gorda	Nacional	Pya	392.000	392.000
2	Unidad	8	Arena lavada	Nacional	Pya	350.000	2.800.000
3	Unidad	10	Cemento Portlan x 50 Kg	Vallemi	Pya	60.200	602.000
4	Unidad	8000	Ladrillo Comun	Nacional	Pya	630	5.040.000
5	Unidad	6	Piedra Bruta	Nacional	Pya	490.000	2.940.000
6	Unidad	1	Piedra Bruta raja	Nacional	Pya	490.000	490.000
7	Unidad	230	Tejuelon de 1ra	Nacional	Pya	3.584	824.320
			TOTAL LOTE Nº 7				13.088.320
LOTE Nº 8 - Adquisición de Maderas							
1	Unidad	5	Fibrofacil o MDF de 1,83 x 2,60 mts de 3mm	Carpincenter	Pya	60.900	304.500
2	Unidad	3	Fibrofacil o MDF de 1,83 x 2,60 mts de 5,5mm	Carpincenter	Pya	123.200	369.600
3	Unidad	3	Fibrofacil o MDF de 1,83 x 2,60 mts de 9mm	Carpincenter	Pya	146.300	438.900
4	Unidad	4	Formica Color Blanco	Carpincenter	Pya	140.000	560.000
5	Unidad	5	Formica Melamina color Negro Mate 1,80 x 2,20 x 1,5 mm	Carpincenter	Pya	331.800	1.659.000
6	Unidad	5	Formica Melamina color Roja 1,80 x 2,20 x 1,5 mm	Carpincenter	Pya	305.200	1.526.000
7	Unidad	5	Lamina de madera de 5 mm	Carpincenter	Pya	28.000	140.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

29	Unidad	10	Destornillador plano 1/4 x 5	Tramontina	Brasil	4.760	47.600
30	Unidad	10	Disco de desbaste para pulidora pequeña ϕ 125mm	Makita	China	7.300	73.000
31	Unidad	10	Disco de corte para pulidora pequeña ϕ125x2	Makita	China	5.586	55.860
32	Unidad	10	Disco para poli corte de ϕ355x3x25,4	Makita	China	25.270	252.700
33	Unidad	10	Disco para pulido ϕ 125mm (pulidora pequeña)	Norton	Brasil	20.300	203.000
34	kg	12	Electrodo comun de 2,5 mm de diametro	Swee	china	13.160	157.920
35	Unidad	10	Escuadra Metalica de 30 cm	Tramontina	Brasil	11.200	112.000
36	Unidad	12	Espatula de 10cm	Chino	China	2.926	35.112
37	Unidad	3	Espatula de 6cm	Chino	China	11.200	33.600
38	Unidad	12	Espatula de 8cm	Chino	China	3.150	37.800
39	Unidad	2	Estaño	Best	Argentina	91.770	183.540
40	Unidad	10	Estopa(para limpieza de maquinas)	Alan	Pya	3.717	37.170
41	Unidad	30	Filtro de cobre comun para 48000 BTU segun muestra	Chino	China	63.000	1.890.000
42	Unidad	10	Formon de 12	Tramontina	Brasil	12.740	127.400
43	Unidad	10	Formon de 16	Tramontina	Brasil	13.860	138.600
44	Unidad	2	Grampa Nº 6	Tramontina	Brasil	9.380	18.760
45	Unidad	20	Guante de cuero	Nacional	Pya	12.180	243.600
46	Unidad	50	Hojas de sierra para metal blando o 18/24 dientes por pulgadas	Nicholson	Brasil	4.004	200.200
47	Unidad	50	Hojas de sierra para metal duro 32 dientes p/ pulgadas	Nicholson	Brasil	8.400	420.000
48	Unidad	3	Juego de Destornillador pequeño de Relojero	Chino	China	28.000	84.000
49	Unidad	3	Juego de Destornillador pequeño mango recambiable	Tramontina	Brasil	26.600	79.800
50	Unidad	2	Juego de destornilladores Cruz	Tramontina	Brasil	35.000	70.000
51	Unidad	2	Juego de destornilladores planos	Tramontina	Brasil	35.000	70.000
52	Unidad	2	Juego de Escofina	Famastil	Brasil	168.000	336.000
53	Unidad	2	Juego de Escoplo o Gubias	Tramontina	Brasil	64.064	128.128
54	Unidad	2	Juego de formones	Tramontina	Brasil	64.064	128.128
55	Unidad	2	Juego de llave tubo	Chino	China	224.000	448.000
56	Unidad	2	Juego de macho de roscar mm, hasta 15 mm	Chino	China	112.000	224.000
57	Unidad	2	Juego de macho de roscar pulgadas, hasta 1/2"	Chino	china	112.000	224.000
58	Unidad	3	Juego de Martillos pequeños de 5 a 9 onzas	Famastil	Brasil	49.000	147.000
59	Unidad	10	Juego de Prensa Sargento 6x20	Famastil	Brasil	80.000	800.000
60	Unidad	1	Juego de Tarrajas paso en pulgadas de 1 hasta 1/2"	Famastil	Brasil	112.000	112.000
61	Unidad	1	Juego de Tarrajas paso mm de 1 hasta 15 mm	Famastil	Brasil	112.000	112.000
62	Metros	5	Lija Amarilla Nº 60	Norton	Brasil	11.900	59.500
63	Unidad	10	Lima de desbastar 1/2 caña de 8"	Indu	India	10.780	107.800
64	Unidad	10	Lima de desbastar Cuadrada de 8"	Indu	India	12.320	123.200
65	Unidad	10	Lima de desbastar plana bastardo de 8"	Indu	India	12.320	123.200
66	Unidad	10	Lima de desbastar plana Cuchilla de 8"	Indu	India	126.000	1.260.000
67	Unidad	10	Lima de desbastar plana fina de 8"	Nicholson	Brasil	8.400	84.000
68	Unidad	10	Lima de desbastar redonda 8"	Bellota	Brasil	54.600	546.000
69	Unidad	10	Lima de desbastar Triangular de 8"	Bellota	Brasil	12.460	124.600
70	Unidad	10	Martillo de bola	Tramontina	Brasil	40.040	400.400
71	Unidad	6	Martillo de bola y de pena	Tramontina	Brasil	40.040	240.240
72	Unidad	10	Martillo pata de cabra	Tramontina	Brasil	15.820	158.200
73	Unidad	10	Martillo Vidriero	Tramontina	Brasil	21.000	210.000
74	Unidad	5	Membrana asfaltica de 4 mm con aluminio	Membracol	Argentina	207.200	1.036.000
75	Unidad	5	Pincel de Cerda de 1"	Dragon	China	1.500	7.500
76	Unidad	5	Pincel de Cerda de 2 1/2"	Dragon	China	3.192	15.960
77	Unidad	5	Pincel de Cerda de 2"	Dragon	China	2.300	11.500
78	Unidad	5	Pincel de Cerda de 3"	Dragon	China	4.200	21.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007160-1

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

M&C BUSSINES
de Mima Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

07

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certificamos que la firma **DISTRIBUIDORA MyC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, con RUC Nº 3007180-1,** ha sido adjudicada para la Adquisición de Insumos Varios (entre los mismos insumos para mamparas) de esta Institución, según Ley 2051 de Contrataciones Públicas y **ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos contractuales derivados del Contrato N° 052/2017,** con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

A solicitud del interesado, la Unidad Operativa de Contrataciones, expide el presente certificado para su presentación en licitaciones, en la ciudad de San Lorenzo, a los 05 días del mes de Octubre del corriente.

LIC. VICTOR MARTINEZ

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

3.1.5 Provisión y colocación de zócalo inferior para corte Santa Marina.

3.1.6 Provisión y colocación de pasadores.

3.1.7 Provisión y colocación de bujes.

3.1.8 Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente.

3.1.9 Provisión y colocación de bisagras para puertas de aluminio.

3.2. Mantenimiento correctivo

Ante la necesidad de reparaciones conforme a los ítems de la Lista de Precios y una vez constatadas las averías, el Departamento de Servicios Generales emitirá una Orden de Trabajo (cuyo modelo forma parte de estas EE.TT), cuyo Plazo de Ejecución no podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del día siguiente de la recepción de la mencionada Orden de Trabajo respectiva, por parte del Proveedor, conforme a lo establecido en el Art. 9°, inciso f) de la Resolución DNCP N° 844/2018.

Observación: En caso de rotura de aberturas (accesos de entrada/salida) y/o fallas mecánicas (ejes hidráulicos) de las mismas, el Proveedor deberá realizar los trabajos de reparación en forma inmediata en un plazo no mayor a cuatro (4) horas.

Descripción de los trabajos a ser realizados, según necesidad.

A) Mantenimiento de puertas batientes templadas (Por cada servicio o trabajo).

1. Provisión y colocación de freno hidráulico.
2. Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente.
3. Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm.

B) Materiales necesarios para sustituciones.

1. Provisión y colocación de freno hidráulico.
2. Provisión y colocación de zócalo superior para corte (3000 – Sta. Marina).
3. Provisión y colocación de zócalo inferior para corte (3000 – Sta. Marina).
4. Provisión y colocación de pasadores.
5. Provisión y colocación de bujes.
6. Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de vidrio templado batiente.
7. Provisión y colocación de cerraduras para aberturas de aluminio (Tipo pico de loro).
8. En caso de rotura: Provisión y colocación de puertas de vidrio templado (color e incoloro) 10 mm.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

4.7. El personal del Proveedor deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la Empresa.

5. Limpieza

En todos los casos, una vez finalizados los trabajos, el Contratista procederá a la limpieza total de la zona intervenida y el retiro total del material sobrante no reutilizable, fuera de los límites de los locales afectados y a satisfacción de ANDE.

6. Fiscalización

La Sección Mantenimiento Civil de Edificios y Muebles de Oficina, dependiente del Departamento de Servicios Generales, será la responsable de verificar que los trabajos de reparación se efectúen de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

M&C BUSSINESS
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

ANDE

Nota: SAO N° 27/2020

Fecha: 06/10/2020

E-Mail: myc_distribuidora2008@hotmail.com

Solicitud de Aclaración de Oferta

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo

Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6462/2020 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ID: 375432

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la siguiente **aclaración**:

1. La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **veinticinco por ciento (25%)** para ofertas **por debajo** del precio referencial; y del **quince por ciento (15%)** para ofertas que se encuentren **por encima** del referencial establecido por la Convocante, de conformidad al numeral 30 "Evaluación de Ofertas", inciso b) **"Análisis de los precios ofertados"** de la Carta de Invitación Estándar.

   En ese sentido, la aclaración solicitada sobre el desglose de la composición del precio ofertado, corresponde a los ítems de su oferta mencionados en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado		Oferente: M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo		
				Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Variación
8	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Provisión y colocación de bujes.	Unidad	1	60.000	60.000	80.000	80.000	33,33%

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

ANDE

Nota: SAO N° 27/2020

Plazo para presentación: hasta 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325) o,

Correo Electrónico: rossana_sosa@ande.gov.py **c.c.:** francisca_soria@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Francisca Soria O.
Comité Evaluación
OD ANDE N° 6462/2020

FSO/rsm
DSA/DSG

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

Asunción, 08 de Octubre de 2020

Señora
LIC. FRANCISCA SORIA O.
Comité de Evaluación
Administracion Nacional de Electricidad
Presente

Ref.: Nota SAO N° 27/2020, de fecha 06/10/2020 – CD AND N° 6462/2020 – Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas Tipo Blindex bajo la modalidad de Contrato Abierto – ID 375.432

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en virtud a v/ nota de referencia y sobre el mismo remitimos documentación solicitada y que se detalla seguidamente:

- Se adjunta detalle de composición del precio que corresponde al Item 8 del llamado de referencia.

Sin otro particular y en la espera de que el presente lo encuentren en orden, quedamos atentos a v/ consultas o aclaraciones que crean convenientes a tales efectos.

Atentamente.

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Propietaria

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: CD Nº 6462/2020
Recibido por:
Fecha: 08/10/2020 Hora: 10:16 hs.

M&C BUSSINES
PROVISION Y SERVICIOS
Telef.: 021 513 006 - Cel. 0982 249 229
email: mye_distribuidora2000@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Bertoevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

Items del llamado CD_6462 Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aberturas tipo Blindex con ID: 375432

INV-35/20	Proyección de Costos y gastos operacionales, Andministracion Nacional de Electricidad	CD - 6462/2020 ID 375.432	Dpto. Tecnico: Ing. Sergio Mendoza, Jefe Tecnico: Hugo Estigarribia				Vo Bo Gerencia General
Fecha:	Presentacion	Detalle	24/09/2020	Aprobado Directorio	23/09/2020	Acta Nro.36/2020	

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Cargas Impositivas	Cargas Laborales	Costos Directos	Costos Indirectos	Otros Conceptos	Precio Ofertado IVA incl.
8	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de bujes	1	80.000	5.360	10.200	40.000	13.600	10.840	80.000

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Oferente

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1